

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado José Jacobo Valle

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 09

## SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2005

### SUMARIO

ASISTENCIA pág. 5

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 9

### COMUNICADOS

- Oficio firmado por el ciudadano Mauro García Medina, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 15 de agosto del 2005 al 5 de octubre de 2005 pág. 9

- Oficio suscrito por el ciudadano Fredy García Guevara, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005 pág. 10

- Oficio suscrito por la ciudadana Felipa Gloria Trujillo Giles, por medio del cual solicita quede sin efecto la licencia indefinida que le fue otorgada y se reincorpore

al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005 pág. 11

- Escrito suscrito por el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005 pág. 11

- Oficio signado por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005 pág. 12

- Oficio firmado por el ciudadano Crisostomo Rodríguez García, mediante el cual solicita licencia definitiva al cargo y funciones de síndico del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005 pág. 12

- Oficio suscrito por el ciudadano Bertín Cabañas López, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y

funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005	pág. 13	mediante el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero	pág. 16
- Oficio signado por el ciudadano Eduardo Estrada Nava, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero	pág. 13	- Escrito firmado por el ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en suplencia del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez. Toma de protesta, en su caso	pág. 16
- Escrito firmado por el ciudadano Aristóteles Vázquez Romero, mediante el cual solicita licencia definitiva al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005	pág. 14	- Escrito firmado por el ciudadano José Carim León Solorio, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, en suplencia del ciudadano Isidro Duarte Cabrera. Toma de protesta, en su caso	pág. 17
- Escrito firmado por el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005	pág. 14	<b>CORRESPONDENCIA</b>	
- Escrito firmado por el ciudadano German Farias Silvestre, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005	pág. 15	- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que hace del conocimiento de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Anatolio Tulez Castillo, por el que presenta denuncia penal en contra del ciudadano Ángel Hesiquio Sánchez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero	pág. 18
- Escrito suscrito por el ciudadano Jorge Pérez Saavedra, mediante el cual renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero	pág. 15	<b>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b>	
- Escrito signado por el ciudadano Anicacio Verónica Urbano,		- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano	

- |   |  |
|---|--|
| <p>Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 19</p>   | <p>aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 36</p>  |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 22</p>           | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 39</p> |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 25</p>                 | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 42</p>    |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 29</p> | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 45</p>          |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 32</p>             | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del</p>  |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se</p>   |  |

- |   |   |
|---|---|
| <p>municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 49</p>  |   |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 52</p> | <p>licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 66</p>   |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 56</p>                       | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 70</p> |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia definitiva del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 59</p>                                    | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 73</p>    |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 63</p>                | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 76</p>      |
| <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la</p>   | <p>- Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite pág. 80</p>                              |

- **Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite** **pág. 83**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **pág. 87**

**Presidencia del diputado  
José Jacobo Valle**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:**

Con gusto, diputado presidente.

Bautista Matías Félix, Castro Justo Juan José, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Juárez Castro Paz Antonio Idefonso, López García Marco Antonio, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez Mora Ignacio, Salgado Leyva Raúl Valente.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Arturo Martínez Pérez, Mariano Dimayuga Terrazas, Jorge Armando Muñoz Leal y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, ausencias las tres últimas que han sido cubiertas por los diputados Ignacio Ramírez

Mora, Marco Antonio López García y Raúl Valente Salgado Leyva, respectivamente y para llegar tarde los diputados Constantino García Cisneros.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 9 diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13:08 horas, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Marco Antonio López García:**

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Viernes 12 de agosto de 2005.

Primero.- Acta:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el miércoles 10 de agosto de 2005, por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio firmado por el ciudadano Mauro García Medina, mediante el cual solicita licencia por tiempo definido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 15 de agosto del 2005 al 5 de octubre de 2005, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Oficio suscrito por el ciudadano Fredy

García Guevara, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Oficio suscrito por la ciudadana Felipa Gloria Trujillo Giles, por medio del cual solicita quede sin efecto la licencia indefinida que le fue otorgada y se reincorpore al cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005.

d) Escrito suscrito por el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

e) Oficio signado por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

f) Oficio firmado por el ciudadano Crisostomo Rodríguez García, mediante el cual solicita licencia definitiva al cargo y funciones de síndico del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005.

g) Oficio suscrito por el ciudadano Bertín Cabañas López, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

h) Oficio signado por el ciudadano Eduardo Estrada Nava, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

i) Escrito firmado por el ciudadano Aristóteles

Vázquez Romero, mediante el cual solicita licencia definitiva al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005.

j) Escrito firmado por el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

k) Escrito firmado por el ciudadano German Farias Silvestre, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005.

l) Escrito suscrito por el ciudadano Jorge Pérez Saavedra, mediante el cual renuncia a su derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero.

m) Escrito signado por el ciudadano Anicacio Verónica Urbano, mediante el cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero.

n) Escrito firmado por el ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en suplencia del ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez. Toma de protesta, en su caso.

o) Escrito firmado por el ciudadano José Carim León Solorio, mediante el cual solicita se le tome la protesta de ley para asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, en suplencia del ciudadano Isidro Duarte Cabrera. Toma de protesta, en su caso.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez

Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que hace del conocimiento de la recepción del escrito suscrito por el ciudadano Anatolio Tulez Castillo, por el que presenta denuncia penal en contra del ciudadano Ángel Hesiquio Sánchez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

b) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

c) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

d) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

e) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

f) Dictamen con proyecto de acuerdo

mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

g) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

h) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

i) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

j) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

k) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

l) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Guillermo

Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

m) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia definitiva del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

n) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

o) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

p) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

q) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

r) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

s) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

t) Dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 12 de agosto de 2005.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Reyes Betancourt Linares, con lo que se hace un total de 10 diputados asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.



En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 10 de agosto 2005, signado bajo el inciso "a".

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 10 de agosto de 2005, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 10 de agosto de 2005.

### COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Mauro García Medina, signado bajo el inciso "a".

#### El secretario Marco Antonio López García:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado José Jacobo Valle, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en el artículo 183, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito muy atentamente licencia del 15 de agosto al 5 de octubre de 2005, para separarme del cargo de diputado de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por así convenir a mis intereses.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de licencia en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su

discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a este Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación la licencia de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la licencia por tiempo definido del ciudadano Mauro García Medina al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 15 de agosto de 2005 al 5 de octubre de 2005; remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes, oportunamente sométase a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 9 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente Honorable Congreso Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero. Presentes.

Con fundamento en los artículos 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y para efecto de lo dispuesto en los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a partir del 16 de agosto de 2005, licencia indefinida al cargo y funciones como diputado integrante de

la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esperando sea puesto a consideración y resuelto como asunto de urgente y obvia resolución en la próxima sesión de la Comisión Permanente, aprovecho la ocasión para saludarlos.

Atentamente.

Diputado Fredy García Guevara.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de licencia en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a este Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación la licencia de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en sus

términos solicitada la licencia por tiempo definido del ciudadano Fredy García Guevara al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes, oportunamente sométase a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Felipa Gloria Trujillo Giles.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 10 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En virtud de haber los objetivos por los cuales solicité licencia indefinida al cargo de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito por este conducto solicitar a esta Soberanía popular quede sin efecto la licencia antes mencionada, para reincorporarme al cargo y función como diputada a partir de esta fecha.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputada Felipa Gloria Trujillo Giles.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Atendiendo al derecho político que le asiste a la diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, se le tiene por dejando sin efectos la licencia referida y en consecuencia, por reincorporándose al cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado; emítase el acuerdo

correspondiente y comuníquese a la interesada, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 91, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el ejercicio de mis derechos políticos constitucionales me permito solicitar a ese Honorable Congreso del Estado, licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarme del cargo y funciones que como presidente municipal vengo desempeñando en el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado y poder participar como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma a partir del día 16 de agosto del año en curso, para lo cual, anexo copia de mi última declaración patrimonial, presentada ante la Auditoría General del Estado.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.  
Ciudadano Socorro Sofío Ramírez Hernández.  
Presidente Municipal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Quincuagésima Séptima Legislatura.- Chilpancingo, Guerrero.

Marcial Rodríguez Saldaña, en mi carácter de sindico administrativo financiero, contable y de patrimonio del municipio de Acapulco de Juárez, personalidad que acredito con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2002, expedida por la presidenta del Consejo Municipal Electoral del municipio de Acapulco, la cual anexo, comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 35, 36 y 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fracción XXIV del artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo a solicitar licencia por tiempo indefinido a partir del 16 de agosto de 2005, para separarme del cargo de elección popular que actualmente desempeño, toda vez que he solicitado a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que me restituya mi constancia de mayoría para participar como candidato a diputado local por el Partido de la Revolución Democrática por el XVII distrito electoral en el estado de Guerrero, en las elecciones que se celebraran el próximo 2 de octubre. Anexo copia del escrito de juicio a la protección de mis derechos políticos interpuesto a través de la Comisión Nacional de Garantías del PRD.

Sin otro particular, le reitero mis mas amplias y distinguidas consideraciones.

Atentamente.

Marcial Rodríguez Saldaña.

Acapulco, Guerrero, 11 de agosto de 2005.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, el escrito de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Crisóstomo Rodríguez García.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 91, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, permito solicitar a ese Honorable Congreso del Estado, licencia definitiva para separarme del cargo y funciones que como síndico municipal vengo desempeñando en el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por razones de atender asuntos de carácter urgente inherentes a mi entorno familiar y de salud.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma a partir del día 10 de agosto del año en curso, para lo cual anexo copia de mi última declaración patrimonial presentada ante la Auditoría General del Estado.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.  
Ciudadano Crisóstomo Rodríguez García.  
Síndico Municipal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Bertín Cabañas López.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, comparezco ante ustedes para solicitar la aprobación de mi licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo del cargo de regidor de desarrollo rural del Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, para poder participar en el proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y aprobación de la misma a partir de la fecha señalada.

Sin otro particular, por el momento reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Ciudadano Bertín Cabañas López.  
Regidor de Desarrollo Rural.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto, en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Eduardo Estrada Nava.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Cualác, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

El que suscribe ciudadano Eduardo Estrada Nava, regidor de educación en el Honorable Ayuntamiento de Cualác, Distrito Judicial de Zaragoza, estado de Guerrero, se dirige atentamente al Honorable Congreso del Estado, para solicitar licencia indefinida con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Municipio Libre del Estado de Guerrero, en virtud de que la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación Guerrero, me exige que solicite licencia ya sea a mi centro de trabajo, el cual ya demostré que cumplo normalmente o bien al Honorable Ayuntamiento municipal, cuyas actividades cubro en los tiempo disponibles, sábados, domingos y vacaciones, ya que mi centro de trabajo está ubicado en la cabecera municipal y el municipio es de los más pequeños del Estado.

En espera de una respuesta favorable, le anticipo mi agradecimiento y un reconocimiento a su labor legislativa.

Atentamente.  
Regidor de Educación.  
Ciudadano Profesor Eduardo Estrada Nava.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Aristóteles Vázquez Romero.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 91, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito solicitar a este Congreso del Estado licencia definitiva para separarme del cargo y funciones como regidor de desarrollo rural, que vengo desempeñando en el municipio de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero, por razones de atender asuntos de carácter urgente inherentes a mi entorno familiar.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma a partir del día 10 de agosto del año en curso.

Atentamente.

Aristóteles Vázquez Romero.  
Regidor de Desarrollo Rural.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Rogelio Villanueva Camarena.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Quincuagésima Séptima Legislatura.- Presente.

Rogelio Villanueva Camarena, en mi carácter de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 35, 36 y 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fracción XXIV, del artículo 80 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo a solicitar licencia por tiempo indefinido a partir del 16 de agosto de 2005, para separarme del cargo de elección popular que actualmente desempeño, toda vez que he solicitado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que me restituya mi constancia de mayoría para participar como candidato a diputado local suplente por el Partido de la Revolución Democrática por el XVII distrito electoral en el estado de Guerrero, en las elecciones que se celebrarán el próximo 2 de octubre.

Sin otro particular, le reitero mis mas amplias atenciones.

Atentamente.  
Ciudadano Rogelio Villanueva Camarena.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Germán Farias Silvestre.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Quincuagésima Séptima Legislatura.- Presente.

Germán Farias Silvestre, en mi carácter de regidor del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 35, 36 y 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fracción XXIV, del artículo 80 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, vengo a solicitar licencia por tiempo indefinido a partir del 16 de agosto de 2005, para separarme del cargo de elección popular que actualmente desempeño, toda vez que he solicitado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que me restituya mi constancia de mayoría para participar como candidato a diputado local propietario por el Partido de la Revolución Democrática por el XXVIII distrito electoral en el Estado de Guerrero, en las elecciones que se celebrarán el próximo 2 de octubre.

Sin otro particular, les reitero mis más amplias atenciones.

Atentamente.  
Germán Farias Silvestre.

Acapulco, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes, la constancia de ratificación y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano Jorge Pérez Saavedra.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo Guerrero, 5 de agosto de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 91, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito solicitar a ese Honorable Congreso del Estado acepte mi renuncia definitiva para separarme del cargo de presidente municipal suplente en el municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, y poder participar como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Solicito a ustedes considerar la presente solicitud como un asunto de urgente y obvia resolución y la aprobación de la misma a partir del día 10 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.  
 Ciudadano Jorge Pérez Saavedra.  
 Presidente Municipal Suplente.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la renuncia de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Anicacio Verónica Urbano.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente:

Cuautepec, Guerrero, 10 de agosto de 2005.

Secretarios de la Mesa Directiva Honorable Congreso Estado.- Presentes.

En virtud de que con fecha 17 de enero de 2004, solicité licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Cuautepec, Guerrero, mismo que entraría en vigencia a partir del 1 de febrero del mismo año, y considerando que el motivo por el que me tuve que ausentar del municipio lo he resuelto, he decidido reincorporarme a las funciones de regidor por el que fui electo el 6 de octubre de 2002, según consta en el acta de asignación del Consejo Estatal.

Seguro de contar con la aprobación de este Honorable Congreso para reincorporarme en mi cargo de regidor y así concluir con el mandato popular por el que fui electo, agradezco su amable atención.

Atentamente.  
 Anicacio Verónica Urbano.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Coyuca de Catalán, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

En razón de que con fecha 10 de agosto de 2005 esa Soberanía popular tuvo a bien aprobar la licencia indefinida solicitada por el ciudadano Alfonso Manjares Gómez como presidente del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, me permito solicitar a ustedes se me tome la protesta de ley ante ese Honorable Congreso del Estado, en mi calidad de presidente suplente del citado municipio, para poder asumir el cargo y funciones que se me ha conferido.

Aprovecho la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.  
 Ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.



Con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía al diputado Félix Bautista Matías, con la finalidad de que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández, para proceder a tomarle la protesta de ley como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio Coyuca de Catalán, Guerrero.

Solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la protesta de ley.

Ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio Coyuca de Catalán, Guerrero, que se le ha conferido”?

**El ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández:**

Sí, protesto.

**El Presidente:**

Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio Coyuca de Catalán, Guerrero, se lo demande.

Felicidades, ciudadano presidente.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, designa en Comisión de Cortesía a los diputados Cuauhtémoc Salgado Romero y David Francisco Ruiz Rojas, para que se trasladen a la cabecera del municipio de Coyuca de Catalán el sábado 13 de agosto de 2005, a las 11 horas en las instalaciones del Palacio municipal, ante los integrantes del Cabildo le den posesión del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del citado

municipio al ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández.

Solicito a los diputados y al público asistente tomar asiento y al diputado integrante de la Comisión de Cortesía acompañe al ciudadano Felipe de Jesús Cabrera Hernández al exterior del Recinto cuando así lo desee.

En desahogo del inciso “o” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano José Carím León Solorio.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito respetuosamente a esta Soberanía me tome protesta como presidente municipal de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, ya que soy el suplente del ciudadano Isidoro Duarte Cabrera, quien solicitó licencia definitiva del cargo en virtud de que contendrá por la diputación local del distrito XXIII en el próximo proceso electoral de octubre.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado José Carím León Solorio.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía al diputado Reyes Betancourt Linares, con la finalidad de que se sirva introducir a este Recinto al ciudadano José Carím León Solorio, para

proceder a tomarle la protesta de ley, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Solicito a los diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la protesta de ley.

Ciudadano José Carim León Solorio:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, que se le a conferido?”.

**El ciudadano José Carim León Solorio:**

“Sí, protesto”.

**El Presidente:**

“Si no lo hiciere así, que el pueblo del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, se lo demande”.

Felicidades, ciudadano presidente.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, designa en Comisión de Cortesía a los diputados Cuauhtémoc Salgado Romero y David Francisco Ruiz Rojas, para que se trasladen a la cabecera del municipio de Cutzamala de Pinzón, el sábado 13 de agosto de 2005 a las 13:00 horas en las instalaciones del Palacio municipal ante los integrantes del Cabildo le den posesión del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del citado municipio al ciudadano José Carim León Solorio.

Solicito a los diputados y al público asistente tomar asiento y al diputado integrante de la Comisión de Cortesía acompañe al ciudadano José Carim León Solorio, al exterior del Recinto cuando así lo desee.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del

Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que con fecha 8 de agosto de 2005, se recibió en esta Oficialía Mayor, la denuncia penal por el delito de lesiones interpuesta por el ciudadano Anatolio Tulez Castillo, en contra del ciudadano Ángel Hesiquio Sánchez, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iqualapa, Guerrero.

Documentos que agrego al presente y se hacen del conocimiento, para los efectos procedentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y tercero transitorio de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el oficio, la denuncia de antecedentes, el escrito de ratificación y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 24, relacionado con el 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Jaime Torreblanca García; y

**CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Jaime Torreblanca García, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Jaime Torreblanca García.

Que mediante oficio OM/DPL/761/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía

Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005, el ciudadano Jaime Torreblanca García, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 4 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Jaime Torreblanca García quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 4 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a diputado por el IV Distrito Electoral local.

Que toda vez que el servidor público Jaime Torreblanca García, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano José Manuel Gómez del Río, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JAIME TORREBLANCA GARCÍA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano José Manuel Gómez del Río, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

### **El secretario Marco Antonio López García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta tribuna

para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

De entre las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero confiere al Honorable Congreso del Estado, se encuentra la de resolver las licencias o renunciaciones presentadas, entre otros, por sus propios miembros y por los integrantes de los ayuntamientos, atribución que también establece el artículo 8º, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

Esta Soberanía turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito del ciudadano Jaime Torreblanca García, mediante el cual solicita su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, a fin de que esta Soberanía la apruebe.

Los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que los integrantes de los ayuntamientos podrán presentar su licencia al cargo siempre que la motiven por causas justificadas y en este caso el solicitante al momento de ratificar su petición, manifiesta cuales son los motivos por los que la solicita.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que los argumentos vertidos por el solicitante son suficientes, para aprobar y declarar procedente en sus términos la licencia solicitada.

Motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración, ciudadanos diputados, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Jaime Torreblanca García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero.

### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Ignacio Luna Gerónimo; y

### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Ignacio Luna Gerónimo.

Que mediante oficio OM/DPL/762/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado,

la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005, el ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que va a contender como candidato a diputado local por el XIV Distrito en el próximo proceso electoral el día 2 de octubre, para renovar alcaldes y diputados en el estado de Guerrero.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 4 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 4 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a diputado por el XIV Distrito Electoral local.

Que toda vez que el servidor público Ignacio Luna Gerónimo, fundó su solicitud en motivos justificados, consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Eliézer Tabares Martínez, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO IGNACIO LUNA GERÓNIMO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOANAPA, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio

Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Eliézer Tabares Martínez, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa,

Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Valente Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Atento a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo,



para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero.

En la sesión del 10 de agosto del presente año, esta Soberanía turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, en el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente municipal que ostenta, aduciendo como motivo su intención de participar en la elección para diputados locales.

De conformidad con las atribuciones que la Constitución Política del Estado nos confiere, y atendiendo lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, toda vez que los integrantes de los ayuntamientos podrán presentar su licencia al cargo, siempre que la motiven causas justificadas, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, realizado el análisis del expediente ha considerado que los argumentos vertidos por el solicitante, son suficientes para declarar procedente su solicitud y aprobar en sus términos la licencia indefinida.

Razones por las cuales una vez que se ha puesto a consideración para su aprobación el presente dictamen, solicitamos su voto a favor del mismo por estar conforme a derecho.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Ignacio Luna Gerónimo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero,

a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Noe Ramos Cabrera; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Noe Ramos Cabrera, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Noe Ramos Cabrera.

Que mediante oficio OM/DPL/763/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio número 221/PM/2005 de fecha 5 de agosto de 2005, el ciudadano Noe Ramos Cabrera, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 5 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Noe Ramos Cabrera quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su oficio número 221/PM/2005 de fecha 5 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a diputado por el III Distrito Electoral local.

Que toda vez que el servidor público Noe Ramos Cabrera, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Arnulfo Tecruceño Tecolapa, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO NOERAMOS CABRERA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noe Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Arnulfo Tecruceño Tecolapa, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-

Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Marco Antonio López García:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2005, el ciudadano Noé Ramos Cabrera, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes

mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Noé Ramos Cabrera funda su solicitud en razón a su derecho político electoral al participar como candidato en las próximas contiendas electorales locales, esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos vertidos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Noé Ramos Cabrera, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta legislatura.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama.

Que mediante oficio OM/DPL/764/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio número SG/30188/2005 de fecha 5 de agosto de 2005, el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato en el presente proceso electoral ordinario.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 8 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller,

oficial Mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su oficio número SG/30188/2005 de fecha 5 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato en el próximo proceso electoral ordinario.

Que toda vez que el servidor público Abraham Ponce Guadarrama, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Felipe Fernando Gutiérrez Muñoz, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ABRAHAM PONCE GUADARRAMA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Felipe Fernando Gutiérrez Muñoz, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio

Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión del Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2005, el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, solicitó a esta Soberanía, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Por lo anteriormente mencionado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el análisis de la licencia de antecedentes y toda vez que el ciudadano Abraham Ponce Guadarrama funda su solicitud en razón a su derecho político-electoral al participar como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Abraham Ponce Guadarrama, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 13 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano René González Justo; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió el decreto número 413 mediante el cual se crea el municipio de Marquelia, Guerrero.

Que en términos del artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y en cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto 413, mediante decreto 499 fue designado el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, estando integrado el ciudadano René González Justo, como presidente propietario de dicho municipio.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por



tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio Instituyente de Marquelia, Guerrero, a partir del 13 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano René González Justo.

Que mediante oficio OM/DPL/765/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio número 755/2005 de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano René González Justo, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, a partir del 13 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a diputado por el XXIV Distrito local electoral.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 8 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano René González Justo quien

identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a diputado por el XXIV Distrito local electoral.

Que toda vez que el servidor público René González Justo, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Ángel García Silva, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO RENÉ GONZÁLEZ JUSTO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO INSTITUYENTE DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano René González Justo para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Ángel García Silva, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Marco Antonio López García:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la ley que nos rige, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, bajo los siguientes:

#### **RAZONAMIENTOS**

En sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la solicitud de antecedentes, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen que hoy ponemos a su consideración.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones cuando por causa justificada se vean en la necesidad de hacerlo.

En base a los preceptos jurídicos anteriores, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en análisis de la solicitud de licencia referida, tomó en cuenta que el servidor público funda su solicitud en razón a su derecho político electoral de ser votado al ser candidato a diputado por el XXIV Distrito Electoral local.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero.

Por lo anterior y en virtud de que el presente

dictamen está conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano René González Justo, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de

Marquelia, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

**El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Raymundo García Gutiérrez; y

**CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Raymundo García Gutiérrez, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Raymundo García Gutiérrez.

Que mediante oficio OM/DPL/766/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía

Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano Raymundo García Gutiérrez, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará en el proceso electoral de renovación de diputados locales para el periodo 2005-2008.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 8 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Raymundo García Gutiérrez quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato en el próximo proceso electoral ordinario.

Que toda vez que el servidor público Raymundo García Gutiérrez, fundó su solicitud en motivos

justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba, en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias compañero diputado.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura a oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

#### El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto

de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica en vigor, a nombre de mis compañeros integrantes de la Comisión Dictaminadora me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec.

Mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano Raymundo García Gutiérrez solicito a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen correspondiente.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos, para solicitar licencia para

separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Con base en lo anterior y en uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Raymundo García Gutiérrez, toda vez que es su derecho como lo consagra la ley fundamental de ejercer sus derechos político electorales.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el dictamen que hoy ponemos a su consideración se ajusta conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero; los que estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean

reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Miguel Villanueva González; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Miguel Villanueva González, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005,

la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Miguel Villanueva González.

Que mediante oficio OM/DPL/767/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante oficio número MCPG/952/2004 de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano Miguel Villanueva González, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará en el proceso electoral de renovación de diputados locales para el periodo 2005-2008.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 8 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Miguel Villanueva González quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su oficio MCPG/952/2004 de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato en el próximo proceso electoral de renovación de diputados locales para el periodo 2005-2008.

Que toda vez que el servidor público Miguel Villanueva González, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Guillermo Arteaga Aparicio, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE

APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO MIGUEL VILLANUEVA GONZÁLEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Guillermo Arteaga Aparicio, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.



**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fundo y motivo el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

En sesión de fecha 10 de agosto de 2005, de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida suscrita por el ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a partir del 16 de agosto del año 2005.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los honorables ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Por lo anteriormente mencionado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el análisis de la licencia de antecedentes, toda vez que el ciudadano Miguel Villanueva González funda su solicitud en razón a su derecho político electoral a participar como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente

expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida del ciudadano Miguel Villanueva González, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; emítase el acuerdo

correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro.

Que mediante oficio OM/DPL/768/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de

Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2005, el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de presidente por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 9 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 9 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Cutberto Quiñonez Castro, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana Teresa de Jesús García Martínez, presidenta suplente, para que asuma las funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO CUTBERTO QUIÑONEZ CASTRO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el

presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana Teresa de Jesús García Martínez, presidenta suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa

de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñónez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### El diputado Félix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2005, el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, solicitó a esta Soberanía la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, fundó su solicitud para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en razón a su derecho político electoral al participar como candidato en el presente proceso electoral local.

Esta Comisión Dictaminadora, en uso de su facultad discrecional, llegó a la conclusión que es procedente aprobar la licencia solicitada. Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Cutberto Quiñonez Castro, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta legislatura.

#### **El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García,

para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Rey Hernández García; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Rey Hernández García, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Rey Hernández García.

Que mediante oficio OM/DPL/769/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud

de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2005, el ciudadano Rey Hernández García, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de presidente por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 09 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Rey Hernández García, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 9 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Rey Hernández García, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala

que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Jaime García Bahena, presidente suplente, para que asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO REY HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se

llame al ciudadano Jaime García Bahena, presidente suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito motivar el presente dictamen.

Mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2005, el ciudadano Rey Hernández García solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de

la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base a los preceptos jurídicos antes mencionados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Rey Hernández García fundó su solicitud para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en razones de su derecho político-electoral para participar como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora en uso de sus facultades discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.



En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Rey Hernández García, para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “j” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano José Isaac Carachure Salgado; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, fue electo como síndico procurador propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano José Isaac Carachure Salgado.

Que mediante oficio OM/DPL/770/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005, el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia,

Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de síndico procurador por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 4 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 4 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público José Isaac Carachure Salgado, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se

tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Fernando Ávila Ocampo, síndico procurador suplente, para que asuma las funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JOSÉ ISAAC CARACHURE SALGADO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Fernando Ávila Ocampo, síndico procurador suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su

conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

De nueva cuenta se le solicita proceda a dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo los siguientes:

**RAZONAMIENTOS**

Mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005, el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para

separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 10 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, presentada por el ciudadano José Isaac Carachure Salgado, toda vez como lo consagra nuestra Carta Magna en su prerrogativa de ejercer sus derechos políticos electorales.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano José Isaac Carachure Salgado, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo de inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, fue electo como síndico procurador propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije.

Que mediante oficio OM/DPL/771/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, fundamentando su

solicitud en el hecho de que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de síndico procurador por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, ratificó su escrito de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido, se debe a que participará como candidato a un puesto de elección popular en las próximas elecciones del mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Humberto Quintil Calvo Memije, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar a la ciudadana María Consuelo Trujillo Márquez, síndica procuradora suplente, para que asuma las funciones de síndica procuradora del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame a la ciudadana María Consuelo Trujillo Márquez, síndica procuradora suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Esta Presidencia de nueva cuenta les solicita se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Para el presente caso, los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia y separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Con base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, llegó a la conclusión de que se justifica aprobar la licencia indefinida para separarse del cargo y funciones

de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presentada por el ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, toda vez que como lo consagra nuestra Carta Magna, en su prerrogativa ejercer sus derechos políticos electorales.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Humberto Quintil Calvo Memije, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "1" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, presentada por el ciudadano Guillermo Damacio Vidales; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Guillermo Damacio Vidales, fue electo como síndico procurador propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 22 de junio de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, a partir del 15 de junio de 2005, presentada por el ciudadano Guillermo Damacio Vidales.

Que mediante oficio OM/DPL/613/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 15 de junio de 2005, el ciudadano Guillermo Damacio Vidales, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, a partir del 15 de junio de 2005, fundamentando su solicitud en motivos personales.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 7 de julio de 2005, se recibió en Oficialía Mayor del Congreso del Estado, el escrito con un anexo, signado por el ciudadano Guillermo Damacio Vidales, en el cual manifiesta



que ratifica su solicitud de licencia y expresa que sus motivos son por convenir así a sus intereses personales.

Que toda vez que el servidor público Guillermo Damacio Vidales fundó su solicitud en motivos justificados, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Antonio Villalobos Salgado, síndico procurador suplente, para que asuma las funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SUS TÉRMINOS, LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO GUILLERMO DAMACIO VIDALES, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAXTLA, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el

presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Antonio Villalobos Salgado, síndico procurador suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero.

Con fecha 15 de junio del año en curso, el citado ciudadano presentó ante esta Soberanía el escrito mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero, ratificando su contenido mediante escrito presentado el 7 de julio actual.

Para el presente caso que nos ocupa la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor establece en sus artículos 90 y 91 el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones cuando por causa justificada se vean en la necesidad de hacerlo.

Con base en la facultad que el artículo 91 del ordenamiento jurídico citado concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el expediente formado con motivo de la solicitud y llegó a la conclusión que la causa justificada se encuentra demostrada, por lo que es procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido solicitada.

Por lo anterior y al ajustarse el dictamen que hoy presentamos a los términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Municipio Libre es que estamos solicitando su voto a favor del mismo.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los

diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Guillermo Damacio Vidales, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura

al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia definitiva al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, presentada por el ciudadano Arnulfo Modesto Macario; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Arnulfo Modesto Macario fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia definida al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, presentada por el ciudadano Arnulfo Modesto Macario.

Que mediante oficio OM/DPL/772/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado,

la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia definitiva, se tiene que mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2005, el ciudadano Arnulfo Modesto Macario, solicitó a esta Representación popular, licencia definitiva para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, motivando su solicitud en los siguientes términos: “El suscrito del presente documento ciudadano profesor Arnulfo Modesto Macario, actualmente regidor de educación de este municipio de Tlacoapa, Guerrero, trienio 2002-2005, me baso en el capítulo X, artículo 90, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, para solicitar licencia sin goce de sueldo que corresponderá a partir del 16 de agosto al 30 de noviembre de 2005, por motivo de ser profesor de educación preescolar indígena del C.E.P.I. NIÑO ARTILLERO, C. C. T. 12DCC05672, de la comunidad de Totomixtlahuaca, municipio de Tlacoapa, Guerrero; de la zona escolar número 027 Tenamazapa, y del sector 07 de Laguna Seca, actualmente tengo la suspensión de pagos de parte de la Contraloría Interna de la SEG, por lo que opto trabajar en el sector educativo y solicito mi licencia de manera definitiva y el Congreso lo determinará lo conducente hacer esto es de carácter irrevocable debido al problema que tengo, por ser empleado de la SEG, por lo que espero la autoridad del Congreso dé una respuesta favorable a esta licencia.”

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones de regidor por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 3 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el

ciudadano Arnulfo Modesto Macario, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 1 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia definitiva, se debe a que ha decidido dedicarse únicamente al trabajo de la docencia en la comunidad de Totomixtlahuaca, donde trabaja como profesor de educación preescolar.

Que toda vez que el servidor público Arnulfo Modesto Macario fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el hecho que prefiere y debe de regresar a seguir desarrollando su actividad de docente como profesor de educación preescolar indígena, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia definitiva para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

Que sin embargo esta comisión considera importante resaltar que de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, los síndicos y regidores durante su encargo pueden con la autorización del Cabildo desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales siempre que lo hagan en el área docente, de la salud o de la beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, siendo el único facultado para realizar esta calificación el Congreso del Estado.

Que el artículo 93 de la ley invocada señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es definitiva, es procedente llamar al ciudadano Lorenzo Pérez Rosendo, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DEFINITIVA DEL CIUDADANO ARNULFO MODESTO MACARIO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la licencia definitiva del ciudadano Arnulfo Modesto Macario al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Lorenzo Pérez Rosendo, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio

López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los

diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Hago uso de esta Tribuna con sustento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 1º de agosto de 2005, el ciudadano Arnulfo Modesto Macario solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para la emisión del dictamen respectivo.

Para el presente caso los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

Con base a los preceptos jurídicos antes mencionados la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó la licencia referida y tomando en cuenta que el ciudadano Arnulfo Modesto Macario funda su solicitud en razón a su necesidad de regresar a continuar con su

actividad docente como maestro de educación preescolar indígena en la comunidad de Totomixtlahuaca, en el municipio de Tlacoapa, Guerrero, esta Comisión Dictaminadora en uso de su facultad discrecional llegó a la conclusión de que es procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme al marco jurídico aplicable, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

#### **El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos,

esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la licencia definitiva del ciudadano Arnulfo Modesto Macario, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarran Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó

conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza. .

Que mediante oficio OM/DPL/773/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005, el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud señalando que fue electo candidato del Partido Revolucionario Institucional, para contender por la diputación local del Distrito Electoral XXI en las elecciones que habrán de realizarse el próximo mes de octubre.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 4 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 4 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que fue electo candidato del Partido Revolucionario Institucional, para contender en la diputación local en el Distrito Electoral XXI en las próximas elecciones que habrán de celebrarse en el mes de octubre.

Que toda vez que el servidor público Esteban Albarrán Mendoza, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano José Luis Arteaga Pérez, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA, PARA**

**SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano José Luis Arteaga Pérez, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.



Toda vez que el tiempo establecido por la ley para el desarrollo de la presente sesión ha concluido y aún hay asuntos agendados para desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto, se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Solicito de nueva cuenta al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, bajo los siguientes:

**RAZONAMIENTOS**

Mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2005, el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para

separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el análisis de la licencia de antecedentes, determinó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos políticos electoral de los ciudadanos, entre ellos, el de ser votado, derecho que no debe ser coartado a un servidor público y toda vez que el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza funda su solicitud en razón de que participará como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

#### **El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia,

Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "o" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por

tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 16 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz.

Que mediante oficio OM/DPL/774/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2005, el ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a partir del 16 de

agosto de 2005, fundamentando su solicitud señalando que la realiza en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Código Electoral del Estado y en la Ley Orgánica del Municipio Libre y poder estar así habilitado para participar en las próximas elecciones en que habrán de renovarse ayuntamientos y Congreso local de nuestro Estado.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 4 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 3 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará en las próximas elecciones en que habrán de renovarse Ayuntamientos y Congreso local.

Que toda vez que el servidor público Adolfo Sánchez Muñoz, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto

legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Renigio Aquino Yepaquil, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO ADOLFO SÁNCHEZ MUÑOZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Renigio Aquino Yepaquil, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial

del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El vicepresidente Constantino García Cisneros:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el análisis de la licencia de antecedentes, determinó que la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos políticos electorales de los ciudadanos, entre ellos el de ser votado, derecho que no debe ser coartado a un servidor público y toda vez que el ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz funda su solicitud en razón de que participará como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a la ley, solicitamos su voto a favor del mismo.

**El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Sánchez Muñoz, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "p" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero a partir del 8 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó

conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 8 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Wulfrano Salgado Romero.

Que mediante oficio OM/DPL/775/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2005, el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 8 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud señalando que con fecha 2 de julio del 2005 fue electo candidato a diputado del Partido de la Revolución Democrática para contender en las próximas elecciones constitucionales a celebrarse el día 2 de octubre del año 2005.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 8 de agosto de 2005, compareció

ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Wulfrano Salgado Romero quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 8 de agosto del 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará como candidato a diputado por el Décimo Octavo Distrito electoral.

Que toda vez que el servidor público Wulfrano Salgado Romero, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Gelacio García Javier, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO WULFRANO SALGADO ROMERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE**

## **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

### **TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Gelacio García Javier, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio

Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2005, el ciudadano Wulfrano Salgado Romero, solicitó a esta Soberanía licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 8 de agosto de 2005, turnándose a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su atención correspondiente.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en el análisis de la licencia de antecedentes determinó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos políticos electorales de los ciudadanos, entre ellos, el de ser votado, derecho que no debe ser coartado a un servidor público y toda vez que el ciudadano



Wulfrano Salgado Romero funda su solicitud en razón de que participará como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus

términos la licencia indefinida del ciudadano Wulfrado Salgado Romero, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “q” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por la ciudadana Olivia Abraján Juárez; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, la ciudadana Olivia Abraján Juárez, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por la ciudadana Olivia Abraján Juárez.

Que mediante oficio OM/DPL/776/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005, la ciudadana Olivia Abraján Juárez, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud señalando que se dedicará a ejercer su profesión como educadora en el Jardín de Niños "Pedro Ascencio" de esa localidad.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002, por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 9 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, la ciudadana Olivia Abraján Juárez quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que se dedicará a ejercer su profesión como

educadora en el Jardín de Niños "Pedro Ascencio" ubicado en esa localidad.

Que toda vez que la servidora pública, fundó su solicitud en motivos justificados esta Comisión de Asuntos políticos y Gobernación, considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Que el artículo 93 de la Ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano José Luis Carvajal Romero, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA CIUDADANA OLIVIA ABRAJÁN JUÁREZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano José Luis Carvajal Romero, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján, Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, bajo los siguientes:

#### RAZONAMIENTOS

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En uso de su facultad discrecional, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el análisis de la licencia de antecedentes, determinó que así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho político de ser elegido y asumir un cargo de elección popular, realizando las funciones propias del encargo, también a contrario sensu consagra el derecho de separarse del cargo y funciones.

Toda vez que la ciudadana Olivia Abraján Juárez, funda su solicitud en razón a que se dedicará a ejercer su profesión como educadora, esta Comisión considera que es motivo suficiente para aprobar la licencia solicitada.

Por las razones anteriormente expuestas y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos la aprobación del mismo.

Gracias.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el

cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la licencia indefinida de la ciudadana Olivia Abraján Juárez, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "r" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Juan Calixto López; y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, el ciudadano Juan Calixto López, fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, presentada por el ciudadano Juan Calixto López.

Que mediante oficio OM/DPL/777/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se

tiene que mediante escrito de fecha 9 de agosto de 2005, el ciudadano Juan Calixto López, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 15 de agosto de 2005, fundamentando su solicitud señalando que participará dentro del proceso electoral constitucional de renovación de diputados locales en la entidad para el periodo 2005-2008, por el Partido de la Revolución Democrática.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y adujese las razones que la motivaron.

Que con fecha 9 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Juan Calixto López quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 9 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales solicita licencia por tiempo indefinido se debe a que participará dentro del proceso electoral constitucional en la entidad para el periodo 2005 – 2008, por el Partido de la Revolución Democrática.

Que toda vez que el servidor público Juan Calixto López, fundó su solicitud en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede otorgarle en sus términos, la licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las ausencias definitivas de los integrantes de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Honorable Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que la licencia concedida es por tiempo indefinido sin que se tenga conocimiento del periodo de la ausencia del edil municipal, es procedente llamar al ciudadano Felipe Martínez Reynoso, regidor suplente, para que asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y ejerza los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA LICENCIA INDEFINIDA DEL CIUDADANO JUAN CALIXTO LÓPEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento, el presente acuerdo, a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Gelacio García Javier, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del estado para su conocimiento y publicación en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado; asimismo al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada.

En uso de su facultad discrecional la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el análisis de la licencia de antecedentes determinó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra los derechos políticos electorales de los ciudadanos, entre ellos, el de ser votado, derecho que no debe ser coartado aun servidor público y toda vez que el ciudadano Juan Calixto López, funda su solicitud en razón de que participará como candidato en el presente proceso electoral local, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar la licencia solicitada.

Por los razonamientos anteriormente expuestos y por ajustarse el presente dictamen conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en los términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular

para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la licencia indefinida del ciudadano Juan Calixto López, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso “s” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos, la renuncia del ciudadano Vázquez Espinoza García al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

#### **El secretario Marco Antonio López García:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la renuncia con carácter de irrevocable al cargo de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Vázquez Espinoza García; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Raymundo García Gutiérrez y Vázquez Espinoza García, fueron electos como presidente propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima

Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia con carácter irrevocable al cargo de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, presentada por el ciudadano Vázquez Espinoza García.

Que mediante oficio OM/DPL/778/2005 la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia al cargo, se tiene que mediante escrito de fecha 08 de agosto de 2005, el ciudadano Vázquez Espinoza García, solicitó a esta Representación popular, se aprobara su renuncia con carácter irrevocable, al cargo de presidente suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, fundamentando su solicitud en el hecho de que ha decidido participar dentro del proceso electoral de renovación de integrantes de Ayuntamiento en la entidad para el periodo 2005 – 2008, con el carácter de propietario en las fórmulas de integración correspondiente.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que ratificara su renuncia.



Que con fecha 08 de agosto de 2005, compareció ante la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, el ciudadano Vázquez Espinoza García quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, se debe a que ha decidido participar dentro del proceso electoral de la renovación de ayuntamientos en la entidad para el periodo 2005 – 2008.

Que toda vez que el servidor público Vázquez Espinoza García, funda su renuncia en motivos justificados consistente en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede aprobar la renuncia, del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que éstos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, esta Soberanía aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Raymundo García Gutiérrez para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero y que al haber sido concedida la licencia, por tiempo indefinido se desconoce el periodo de la ausencia, ausencia que en el presente caso, ante la falta del jefe de la administración municipal y de quien por ley debe suplirlo para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado, para que en un lapso no mayor de 15 días, haga llegar

a esta Soberanía la terna de ciudadanos vecinos de Acatepec y de entre ellos esta Soberanía, nombre a quién asuma las funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA, DEL CIUDADANO VÁZQUEZ ESPINOZA GARCÍA, AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.

Primero.- Se aprueba la renuncia, del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente Acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
 Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
 Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
 Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
 Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio López García, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

**El secretario Marco Antonio López García:**

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 del 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante, el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Vázquez Espinosa García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar ante ustedes el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Vázquez Espinoza García, para al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

De entre las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero confiere al Honorable Congreso del Estado, se encuentra la de resolver las licencias y renunciaciones presentadas por los miembros de los ayuntamientos, atribución que también establece el artículo 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

En la sesión de fecha 10 de agosto del presente año, esta Comisión Permanente turnó a esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito del ciudadano Vázquez Espinoza García, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Acatepec, Guerrero, para que sea aprobada por esta Soberanía.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establece que los integrantes de los ayuntamientos podrán presentar su renuncia al cargo siempre que lo motiven por causas justificadas, en el caso de la renuncia que presenta el ciudadano Vázquez Espinoza García, argumenta la intención de ejercer sus derechos políticos electorales consistentes en participar en la contienda del próximo 2 de octubre, motivos que para esta Comisión son suficientes para declararla procedente.

Así mismo, toda vez que nos encontramos ante el supuesto marcado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el dictamen propone se comunique al gobernador del Estado para que este haga uso de la facultad que la misma le concede y que con la finalidad de evitar situaciones que pudieran llevar al mal funcionamiento de la administración municipal, se le pide ejerza en un plazo no mayor a 15 días.

Fundado y motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, solicitamos su voto a favor del mismo por estar conforme a derecho.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Vázquez Espinoza García, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

En desahogo del inciso "t" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba en sus términos la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier, a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al cargo de regidor suplente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Gelasio García Javier; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en los pasados comicios electorales

locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Wulfrano Salgado Romero y Gelasio García Javier, fueron electos como regidores propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 10 de agosto de 2005, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, presentada por el ciudadano Gelasio García Javier.

Que mediante oficio OM/DPL/779/2005, la oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia al cargo, se tiene que mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005, el ciudadano Gelasio García Javier, solicitó a esta Representación popular, se aprobará su renuncia a la suplencia de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, fundamentando su solicitud en el hecho de que participará como regidor propietario en las elecciones constitucionales en el periodo 2005 – 2008 del mismo municipio.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave

y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que ratificara su renuncia.

Que con fecha 10 de agosto de 2005, compareció ante el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el ciudadano Gelasio García Javier quien identificándose plenamente, ratificó en el acto su escrito de fecha 8 de agosto de 2005, señalando que los motivos por los cuales renuncia a su derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se debe a que participará como candidato a regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el trienio 2005 – 2008.

Que toda vez que el servidor público Gelasio García Javier, funda su renuncia en motivos justificados, consistentes en el ejercicio de sus derechos políticos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes electorales secundarias, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que procede aprobar la renuncia, del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Que el artículo 93 de la ley invocada, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos y en caso de que éstos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que en atención a lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado, y toda vez que en sesión de fecha 12 de agosto de 2005, esta Soberanía aprobó el acuerdo mediante el cual se aprueba la licencia indefinida del ciudadano Wulfrano Salgado Romero para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y que al haber sido concedida

la licencia por tiempo indefinido se desconoce el periodo de la ausencia, que no puede ser cubierta por quien por ley debe suplirlo, para evitar situaciones que pudieran derivarse en el mal funcionamiento del órgano de gobierno municipal, es procedente hacer del conocimiento del presente asunto al gobernador del Estado, para que en un lapso no mayor de 15 días haga llegar a esta Soberanía la terna de ciudadanos vecinos de Acapulco, y de entre ellos esta Soberanía nombre a quién asuma las funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ejerciendo los derechos y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

Por los razonamientos expuestos los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ponemos a consideración de la Comisión Permanente el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA, DEL CIUDADANO GELASIO GARCÍA JAVIER, AL DERECHO DE ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.**

Primero.- Se aprueba la renuncia, del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Sométase en su oportunidad el presente acuerdo al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su aprobación definitiva.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al gobernador del Estado para los efectos de lo dispuesto en el último considerando del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 11 de 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Presidente.-  
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-  
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-  
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-  
Ciudadano Juan José Castro Justo, Vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

#### **El secretario Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2005.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en la presente sesión sea sometida a discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

Fundo y motivo el presente dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Nuestras atribuciones constitucionales nos confieren la facultad de resolver las licencias y

renuncias presentadas por los miembros de los ayuntamientos, atribución que también establece el artículo 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

El artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece que los integrantes de los ayuntamientos podrán presentar su renuncia al cargo, siempre que la motiven por causas justificadas.

En el caso de la renuncia que presenta el ciudadano Gelasio García Javier, argumenta la intención de ejercer sus derechos político-electorales, consistentes en participar en la contienda el próximo 2 de octubre, motivos que para esta Comisión son suficientes para declararla procedente.

Así mismo y toda vez que nos encontramos ante el supuesto marcado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el dictamen propone se comunique al gobernador del Estado, para que este haga uso de la facultad que la misma le concede y con la finalidad de evitar situaciones que puedan llevar al mal funcionamiento de la administración municipal, se le pide la ejerza en un plazo no mayor de 15 días.

Fundado y motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, solicitamos su voto a favor del mismo por estar conforme a derecho.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia del ciudadano Gelasio García Javier, al derecho de acceder al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y en su oportunidad ratifíquese ante el Pleno de esta Legislatura.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 18:12 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 12 minutos del día viernes 12 de agosto de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión, el día lunes 15 de agosto de 2005 a las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jiménez